112-332

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-332-2025.
(05 DE DICIEMBRE DE 2025).

La Jefe de la Oficina Juridica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldia Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y la empresa **H.S.E CONSULTORES S.S.T. S.A.S**, NIT: 901.239.536-1**R/L Bernardo Jesús Vivas Guevara C. C. No 97.480.888 de San Francisco**, en su calidad de Contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **N° SE-CV-SA-SIP-704-2025, del 05 de diciembre de 2025**, el cual tiene por objeto: "COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL ROSAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL CAIRO, SEDE EDUCATIVA VILLA HERMOSA, SEDE EDUCATIVA EL OASIS, SEDE EDUCATIVA LOS LLANOS Y SEDE EDUCATIVA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". por un valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($181.558.104 MCTE)**, y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**.

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional del pliego definitivo de condiciones **No. SA-SIP-006-2025** y **MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA No. SE-CV-SA-SIP-704-2025 del 05 de diciembre de 2025.**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula diecisiete (17) **Garantías** de la **MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA** N° **SE-CV-SA-SIP-704-2025** del 5 de diciembre de 2025, **H.S.E CONSULTORES S.S.T. S.A.S** NIT: 901.239.536-1 representada legalmente por el señor **Bernardo Jesús Vivas Guevara**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **C. C. No 97.480.888 de San Francisco**, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones No. 100006314 Certificado N° 552011604 (Anexo 0) expedida el día 05/12/2025 por la Aseguradora **SEGUROS MUNIDIAL S.A,** Nit: 860.037013-6.

Que debido a la imposibilidad de cargar la póliza a la plataforma del Secop II, la empresa **H.S.E CONSULTORES S.S.T. S.A.S,** NIT: 901.239.536-1, representada legalmente por el señor **Bernardo Jesús Vivas Guevara**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. **C. C. No 97.480.888 de San Francisco**, realizó el envío de la póliza de seguro de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones N° 100006314 Certificado N° 552011604 (Anexo 0) expedida el día 05/12/2025 por la Aseguradora SEGUROS MUNIDIAL S.A, Nit: 860.037013-6, la cual fue enviada por el Contratista al correo de la Oficina Jurídica para su aprobación.

Que el día 05/12/2025, se hace entrega del expediente del Contrato **No SE-CV-SA-SIP-704-2025 del 5 de diciembre de 2025**, a través de radicado de ingreso ante la oficina de archivo de la Oficina Jurídica por parte de la Oficina de Secretaria de Educación Cultura y Deporte, en calidad de supervisor del contrato, para que se lleve a cabo el trámite de revisión y aprobación de los anexos de Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales – Decreto 1082 de 2015 No. N° 100006314 Certificado N° 552011604 (Anexo 0) expedida el día 05/12/2025 por la Aseguradora SEGUROS MUNIDIAL S.A, Nit: 860.037013-6, respecto a lo cual ingresa a reparto y revisión de las mismas por la Oficina Jurídica, por parte de la citada dependencia se encuentra que esta se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SE-CV-SA-SIP-704-2025 del 5 de diciembre de 2025.**

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

PRIMERO. –APROBAR, la póliza de seguro de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones No. indemnizaciones N° 100006314 Certificado N° 552011604 (Anexo 0) expedida el día 05/12/2025; el objeto de la póliza es: cumplimiento del contrato, calidad de los elementos y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones N° **SE-CV-SA-SIP-704-2025 del 05 de diciembre de 2025.**, cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL ROSAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL CAIRO, SEDE EDUCATIVA VILLA HERMOSA, SEDE EDUCATIVA EL OASIS, SEDE EDUCATIVA LOS LLANOS Y SEDE EDUCATIVA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** por un valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($181.558.104 MCTE)** tal como se indican a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS MUNIDIAL S.A, Nit: 860.037013-6	Cumplimiento del Contrato.	Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades	$18.155.810,40	05/12/2025	20/06/2026
	Prestaciones Sociales		$ 9.077.905.20	05/12/2025	20/12/2028

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

	Calidad de los bienes.	estatales – Decreto 1082 de 2015 N° 100006314 Certificado N° 552011604 (Anexo 0) expedida el día 05/12/2025	$18.155.810,40	05/12/2025	20/06/2026

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Daniela Alejandra Escobar Arteaga
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó: David Basante
Apoyo Jurídico Oficina jurídica